

**DICTAMEN E INFORME DE REVISOR FISCAL
ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2019**

A LOS SEÑORES ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.

1. Informe sobre los estados financieros individuales.

He examinado los estados financieros Adjuntos de Sociedad las Lajas S.A.S., los cuales comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio de los accionistas, el estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

2. Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada preparación y presentación de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Sociedad las Lajas S.A.S, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.

3. Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mi examen de conformidad con las normas de auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros contables con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros. Al efectuar la valoración del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar

el uso de las políticas contables apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

4. Opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Sociedad las Lajas SAS., al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES contenidas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios

5. Hechos relevantes sin calificar mi opinión. La situación mencionada en el presente párrafo de énfasis de asuntos, no modifican la opinión mencionada en el párrafo anterior.

5.1. Cuentas por cobrar Nota 3. A 31 de diciembre de 2019, las cuentas por cobrar correspondientes a los servicios por salud se incrementaron en 9 % respecto al año anterior y representan el 93% del activo corriente de Sociedad las Lajas SAS., siendo mayor deudor en su orden las siguientes así: Emssanar con \$ 3,317 millones, Comfamiliar \$ 2.861 millones, Mallamas \$ 2.754.millones, Asmet Salud 440.millones, Nueva EPS 390. Millones, Union Temporal Salud sur 2 \$ 239 millones, salud vida 137 millones y las empresas en liquidadas como Saludcoop, Caprecom, Café Salud, Consorcio SAYP.

El deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2019, que representa un alto grado de incobrabilidad, se realizó a partir de la cartera con vencimiento mayor a 360 días, conforme lo establecido en las políticas y atendiendo el análisis objetivo del comportamiento de la entidad responsable del pago, el valor acumulado del deterioro es de \$ 2.283 millones de pesos, incrementada en un 22% respecto al año anterior, donde el mas representativo dentro del año corresponde a Comfamiliar de Nariño, quien ha incumplió con el acuerdo de pago suscrito y fue declarada fallida la conciliación ante la Supersalud por no ofrecer la EPS ninguna alternativa, la otra EPS con mayor deterioro es Salud vida a quien la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución 9017 del 10 de Octubre de 2019 decreto la liquidación de Salud Vida, otras sobre las cuales se calculo deterioro son la Unión Temporal salud sur 2, quien durante todo el año no ha cancelado valor alguno, Nueva EPS, y las demás empresas que están en liquidación y que representan un riesgo alto de perdida como Saludcoop, Caprecom, Café Salud, Consorcio SAYP.

5.2. Los resultados integrales de Sociedad las Lajas para los años 2018 y 2019 fueron una utilidad por valor de 607. Millones de pesos y 345. Millones respectivamente, lo que representa una disminución del 43% con respecto al año anterior siendo una de las principales causas el descuento concedido a EPS Emssanar como se presentan en la nota 17 del grupo de ingresos operacionales, el descuento fue del 5% sobre la facturación de enero a noviembre de 2019, esto representó dejar

de percibir la suma de \$405.961.306, donde el 50% asumió la Clínica y el otro 50% Ips Las Americas. Otra causa fue el deterioro de cartera por valor de 787 millones de pesos, determinado de acuerdo a la morosidad y estudio individualizado del deudor, los más representativos entre otras están : EPS- Comfamiliar, Salud vida, Unión temporal, Nueva EPS y Mundial de Seguros, Asmet salud.

5.3. Referente a la situación jurídica Se informa que durante el año 2019 se realizó conciliación de un proceso judicial acordando con el demandante pagar un valor inferior al provisionado por ello se recuperó y se reflejó en el estado de resultados como lo indica la nota 13. Según informe jurídico a 31 diciembre de 2019 se tienen cinco (5) procesos judiciales vigentes en contra de la Institución, por asuntos relacionados con responsabilidad civil médica, de los cuales según concepto del abogado externo uno (1) tiene mayor probabilidad de riesgo de pérdida superior al 50%.

6. Cumplimiento en aplicación de normas contables, documentación y control interno

Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, conceptúo que durante el año 2019 la contabilidad de Sociedad las Lajas S.A.S se ha llevado conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, excepto por incumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de los estatutos referente a reuniones bimestrales. La correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y conservan en debida forma; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y de los de terceros que están en su poder.

7. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión, Sociedad las Lajas SAS., cumple en forma oportuna las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral; Se ha implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. De igual forma se ha dado cumplimiento las normas respecto al lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAF, establecidas en la circular 009 de 2016 de la Superintendencia de salud de ahí que se informa que se ha enviado oportunamente los reportes a la UIAF para el período 2019.

8. Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros

En el informe de gestión correspondiente al 2019 se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, así como las actividades descritas en él, las cuales generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los estados financieros certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2019, Sociedad las Lajas SAS., cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

9. Hechos posteriores al cierre.

Como es de dominio público actualmente estamos atravesando ante una crisis sanitaria a nivel mundial que es la aparición y propagación del Coronavirus que ha impactado en diferentes sectores y en el diario vivir de toda la población. Ante esto y en mi opinión, el desarrollo y expansión del COVID-19 ha tenido lugar en el año 2.020 y no proveía evidencia de una condición que haya existido a 31 de diciembre del 2019, cuando había muy pocos casos reportados y poca evidencia confirmada de su expansión entre la población, por lo tanto considerado que no es un evento de ajuste a los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2019.

Sin embargo, sin modificar mi opinión, llamo la atención para revelar que en lo que va corrido del 2020 se ha propagado en Colombia, y en el mundo el Coronavirus Covid-19, como una pandemia que afectó la salud de todas las personas. Como consecuencia de lo anterior el Gobierno Nacional ha tomado varias medidas, ha decretó un aislamiento preventivo obligatorio desde marzo hasta julio 15 del presente año, situación que está afectando las actividades operacionales de la clínica. A la fecha de este informe se ha evidenciado una disminución de los ingresos respecto al año anterior, se ha presentado escases de algunos medicamentos, insumos, suministros y ha elevado los costos. En consecuencia y ante este escenario de incertidumbre la administración debe monitorear estos impactos para poder tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos adversos en los resultados operativos, los flujos de efectivo y en general la situación financiera de la Entidad.

Además es importante acoger las directrices del gobierno y de las autoridades Sanitarias para prevenir, controlar el covid-19 y atenuar sus efectos y mantener actualizados sus planes de manejo de la enfermedad de acuerdo a los protocolos establecidos, sin ahorrar esfuerzos para garantizar la atención a los pacientes y precautelando la salud y bienestar de los trabajadores.

“Este coronavirus representa una amenaza sin precedentes. Pero también es una ocasión sin precedentes para unirnos contra un enemigo común,” Tedros Adhanom – OMS.

Atentamente,



ANA MARIA HERNANDEZ FIGUEROA
Revisor fiscal
Tarjeta Profesional No. 37750-T

Ipiales, Febrero 25 de 2020, excepto del numeral 9 párrafos 1 y 2 que es de 30 de junio 2020.